



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: CFX25C23

ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA DE CONCURSO AL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN TRIBUTARIA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN CONVOCADO POR ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA (B.O.R.M. Nº 36 DE 13 DE FEBRERO DE 2024), SOBRE LA DECISIÓN EN LAS RECLAMACIONES PLANTEADAS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

La Comisión de Valoración de méritos para acceso por el sistema de concurso al **CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCIÓN TRIBUTARIA** de la Administración Pública Regional para la estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por **ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA (B.O.R.M. Nº 36 DE 13 DE FEBRERO DE 2024)** en la reunión mantenida el día **15 de octubre de 2024** procedió a la revisión de las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de la misma de fecha **24 de septiembre de 2024** con expresión de su sentido estimatorio o desestimatorio sobre la decisión adoptada que se indica en el Anexo adjunto.





ANEXO

Reclamantes	Mérito/s reclamado/s	Acuerdo de la Comisión
<ul style="list-style-type: none">• ORTIZ GOMEZ, YOLANDA	Valoración del tiempo trabajado como Administrativo en el Ayuntamiento de Campos del Río	DESESTIMATORIO: El apartado a1 del artículo 6 de las bases de la convocatoria establece la valoración de la prestación de servicios en Cuerpos, Escalas y Opciones o categorías estatutarias o laborales, con las mismas funciones o cuyas funciones se correspondan con las del Cuerpo objeto de la convocatoria por tanto aunque se alegue la realización puntual o parcial de determinadas tareas no existe correspondencia o identidad de funciones entre las desarrolladas como administrativo y las de las plazas objeto de la convocatoria Opción Tributaria Estamos ante un proceso selectivo y no un proceso de provisión (donde se pudieran valorar aspectos del trabajo desarrollado) esencialmente por que la convocatoria exige que las funciones sean o se corresponden con las mismas del cuerpo convocado.

Murcia,
LA PRESIDENCIA DE LA COMISION
Fdo.: Jesús E. Fernández Marín

17/10/2024 10:14:23

FERNANDEZ.MARIN.JESUS.ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eec18f29-8c5f-4c18-0c26-40f50569b34e7

